

# PRESENTAR UNA DENUNCIA ANÓNIMA EN IT

## BUZÓN DENUNCIAS ANÓNIMAS LABORALES INSPECCIÓN DE TRABAJO

**SIRVE PARA LUCHAR CONTRA EL FRAUDE PONIENDO LA DENUNCIA DE FORMA TELEMÁTICA Y ANÓNIMA**



Rellenar los campos del formulario con los datos de la infracción laboral (nombre de la empresa, dirección e información adicional)

Los campos del formulario **con un \*** son obligatorios

Pulsar el botón 'Ver datos para enviar' y luego 'Enviar'

La denuncia llega a la **Inspección de Trabajo**, que analizará los datos e **iniciará una investigación** en busca de indicios

<https://expinterweb.mitramiss.gob.es/buzonfraude/>

En caso de tener representación legal en el centro de trabajo es aconsejable hacerlo a través de esta porque de así Inspección de trabajo está obligada a contestar a esta representación

## ¿QUÉ HACE INSPECCIÓN DE TRABAJO CON LAS DENUNCIAS?

### POSIBLES ACTUACIONES INSPECTORAS

Se distribuyen a cada Inspección de Trabajo provincial para que la Jefatura lleve a cabo las **comprobaciones correspondientes** y determine la procedencia o no de una actuación inspectora. Si se determina el inicio de actividad inspectora **se incluirá en la programación anual de la Inspección**

### NO ES COMPETENCIA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

Las comunicaciones **se remiten a otros organismos**

### SIN FUNDAMENTO

Las comunicaciones **se archivan**

### INCOMPLETAS

Comunicaciones incompletas por **falta de datos**

## OTROS MEDIOS DE DENUNCIAR INFRACCIONES LABORALES

El **buzón de denuncias anónimas** es solo uno de los medios de denunciar una infracción

**Denuncia con identificación de la persona denunciante, por escrito o por internet**, con la garantía por parte de la Inspección de Trabajo de que se guardaría confidencialidad sobre el origen de la información. Es la única que puede considerarse realmente como una denuncia

Denuncia en los **Juzgados de lo Social** que no son incompatibles con las anteriores



Inspección de Trabajo y Seguridad Social

## BUZON DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Aviso: [¿CÓMO DENUNCIAR ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL?](#)

**Los Campos marcados con \* son Obligatorios**

**INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA**

Nombre o Razón Social (\*):

Nombre Comercial (\*):

**INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO O LUGAR DE TRABAJO**

Provincia (\*):

Municipio (\*):

Dirección (\*):

Código Postal (\*):

Actividad Económica (\*):

Horario (\*):

**INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES OBSERVADAS**

Trabajadores sin contrato y falsos autónomos

Trabajo incompatible con la prestación de desempleo, incapacidad temporal, jubilación, etc...

Trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo.

Pago de cantidades que no figuran en nómina y no declaradas a la seguridad social (En "B")

Trabajadores con contratos temporales irregulares

Trabajadores con jornada superior a la firmada en contrato (contratos a tiempo parcial irregulares)

Incumplimientos en materia de jornada, horas extraordinarias y vacaciones

Discriminación en el acceso al empleo y en el trabajo

Discriminación en el salario por razón de género (brecha salarial)

Acoso sexual y por razón de sexo

Incumplimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales

Otros (Detallar en la descripción de los hechos)

**INFORMACIÓN SOBRE EL POSIBLE FRAUDE LABORAL**

Breve descripción de los hechos (hasta 600 caracteres) (\*):

[Ver Datos para Enviar](#) [Cancelar](#)

**PROTECCIÓN DE DATOS.**-De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal del formulario no serán objeto de tratamiento alguno por parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, siendo utilizados exclusivamente para la planificación y desarrollo de las actuaciones inspectoras pertinentes.

## co.bas Madrid

✉ madrid@cobas.es  
🌐 www.cobas.es  
🐦 @cobas\_Madrid  
📘 cobasMadrid  
📍 cobasMadrid

📍 C/ Moratines nº22, esc 1ª 1ºB  
Metro Embajadores o Acacias  
28005 Madrid  
☎ 915277406  
📠 915301167

**co.bas**  
SINDICATO DE  
COMISIONES  
DE BASE

*co.bas es un sindicato de clase, asambleario, participativo, sin subvenciones estatales por lo que tiene independencia económica de los poderes públicos y privados, de lucha y confrontación con el sistema, donde son los trabajadores y las trabajadoras quienes toman las decisiones y no una "cúpula" sindical.*